"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 383-2020-MPP/GM

Paita, 30 de setiembre del 2020

VISTO: La Carta N° 01-2020/MPP-CS-AS N° 18-2020-MPP-CS-2 de fecha 28 de setiembre del 2020, emitido por el Blgo. Luis Anthony Hermoza Pingo – Presidente Titular, sobre la Aprobación de las Bases Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece lo siguiente: 47.1 "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección"... (...), aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Decreto supremo N° 350-2015-EF

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 198-2020-MPP/GM de fecha 17 de julio del 2020, se aprobó el Expediente de Contratación para la adquisición de indumentaria para el personal de la Subgerencia de Limpieza Publica Año 2020, por el monto de S/. 280,733.33 (Doscientos ochenta mil setecientos treinta y tres con 33/100 soles), conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 263-2020-MPP/GM de fecha 12 de agosto del 2020, se aprobó las Bases Administrativas de Adjudicación Simplificada N° 18-2020-MPP-CS Primera Convocatoria Contratación para la Adquisición de Indumentaria para el Personal de la Subgerencia de Limpieza Publica - Año 2020 de la Municipalidad Provincial de Paita, con un valor estimado de S/. 280,733.33 (Doscientos ochenta mil setecientos treinta y tres con 33/100 soles).

Que, mediante el documento del visto, el Blgo. Luis Anthony Hermoza Pingo – Presidente Titular solicita al Gerente Municipal, la aprobación de las Bases Administrativas para la convocatoria del procedimiento de selección conjuntamente con el Expediente de Contratación para la adquisición de indumentaria para el personal de la Subgerencia de Limpieza Publica - Año 2020, con un valor estimado de S/. 280,733.33 (Doscientos ochenta mil setecientos treinta y tres con 33/100 soles), incluido los impuestos de Ley, análisis y cualquier otro concepto que indica en el costo total del bien a contratar, bajo la modalidad de contratación de Suma Alzada.

Que, con Proveído S/N de fecha 29 de setiembre del 2020, la Gerencia Municipal, dispone se proyecte la resolución correspondiente.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 098-2020-MPP/A, de fecha 10 de febrero del 2020, y,

WWW.gob.pe/municipalidad /munidepaita
D: Plaza de Armas - Paita - Perú. T: (073)211-043 F: (073)211-

Juntos gobernamos mejor

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-APROBAR las Bases Administrativas de Adjudicación Simplificada N°18-2020-MPP-CS Segunda Convocatoria Contratación para la Adquisición de Indumentaria para el Personal de la Subgerencia de Limpieza Publica - Año 2020 de la Municipalidad Provincial de Paita.

ARTICULO 2°.- HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a las Áreas Administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
ABOG. MOISES ALEJANDRO ZAPATA HERRERA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA V° B° GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V° B° GERENCIA ASESORIA JURIDICA PAITA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA V°B° GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL

WWW.gob.pe/municipalidad /munidepaita
D: Plaza de Armas - Paita - Perú. T: (073)211-043 F: (073)211

Paita
Juntos gobernamos mejor